

*Declaración Universal de los Derechos de la Madre
Tierra*

*From World People's Conference on Climate Change
and the Rights of Mother Earth,
Cochabamba, Bolivia, 22 April – Earth Day 2010.*

Preámbulo

Nosotros, los pueblos de la Tierra:

*Considerando que todos somos parte de la Madre
Tierra, una comunidad indivisible vital de seres
interdependientes e*

Interrelacionados con un destino común;

*Reconociendo con gratitud que la Madre Tierra es
fuente de vida, alimento, enseñanza, y provee todo lo
que*

Necesitamos para vivir bien;

*Reconociendo que el sistema capitalista y todas las
formas de depredación, explotación, abuso y
contaminación han*

*Causado gran destrucción, degradación y alteración a
la Madre Tierra, colocando en riesgo la vida como hoy
la*

*Conocemos, producto de fenómenos como el cambio
climático;*

*Convencidos de que en una comunidad de vida
interdependiente no es posible reconocer derechos
solamente a los*

*seres humanos, sin provocar un desequilibrio en la
Madre Tierra;*

*Afirmando que para garantizar los derechos humanos
es necesario reconocer y defender los derechos de la
Madre*

Tierra y de todos los seres que la componen, y que
existen culturas, prácticas y leyes que lo hacen;
Conscientes de la urgencia de tomar acciones colectivas
decisivas para transformar las estructuras y sistemas
que

Causan el cambio climático y otras amenazas a la
Madre Tierra;

Proclamamos esta Declaración Universal de Derechos
de la Madre Tierra, y hacemos un llamado a la
Asamblea General

De las Naciones Unidas para adoptarla, como propósito
común para todos los pueblos y naciones del mundo, a
fin de

Que tanto los individuos como las instituciones, se
responsabilicen por promover mediante la enseñanza,
la educación,

y la concienciación, el respeto a estos derechos
reconocidos en esta Declaración, y asegurar a través de
medidas y

Mecanismos pronto y progresivos de carácter nacional e
internacional, su reconocimiento y aplicación
universal y

Efectivos, entre todos los pueblos y los Estados del
Mundo

Artículo 1: La Madre Tierra

(1) La Madre Tierra es un ser vivo.

(2) La Madre Tierra es una comunidad única,
indivisible y auto-regulada, de seres interrelacionados
que sostiene,

Contiene y reproduce a todos los seres que la componen.

(3) Cada ser se define por sus relaciones como parte
integrante de la Madre Tierra.

(4) Los derechos inherentes de la Madre Tierra son inalienables en tanto derivan de la misma fuente de existencia.

(5) La Madre Tierra y todos los seres que la componen son tutores de todos los derechos inherentes reconocidos En esta Declaración sin distinción de ningún tipo, como puede ser entre seres orgánicos e inorgánicos, Especies, origen, uso para los seres humanos, o cualquier otro estatus.

(6) Así como los seres humanos tienen derechos humanos, todos los demás seres de la Madre Tierra también

Tienen derechos que son específicos a su condición y apropiados para su rol y función dentro de las Comunidades en los cuales existen.

(7) Los derechos de cada ser están limitados por los derechos de otros seres, y cualquier conflicto entre sus Derechos debe resolverse de manera que mantenga la integridad, equilibrio y salud de la Madre Tierra.

Artículo 2: Derechos Inherentes de la Madre Tierra

1) La Madre Tierra y todos los seres que la componen tienen los siguientes derechos inherentes

(a) Derecho a la vida y a existir;

(b) Derecho a ser respetada;

(c) Derecho a la regeneración de su biocapacidad y continuación de sus ciclos y procesos vitales libres de Alteraciones humanas;

(d) Derecho a mantener su identidad e integridad como seres diferenciados, auto-regulados e Interrelacionados;

(e) Derecho al agua como fuente de vida;

(f) Derecho al aire limpio;

(g) Derecho a la salud integral;

- (h) Derecho a estar libre de contaminación, polución y desechos tóxicos o radioactivos;
- (i) Derecho a no ser alterada genéticamente y modificada en su estructura amenazando su integridad
o

Funcionamiento vital y saludable;

- (j) Derecho a una restauración plena y pronta por las violaciones a los derechos reconocidos en esta
Declaración

Causados por las actividades humanas.

- 2) Cada ser tiene el derecho a un lugar y a desempeñar su papel en la Madre Tierra para su funcionamiento
Armónico.

- 3) Todos los seres tienen el derecho al bienestar y a vivir libres de tortura o trato cruel por los seres humanos.

Artículo 3: Obligaciones de los seres humanos con la Madre Tierra

- 1) Todos los seres humanos son responsables de respetar y vivir en armonía con la Madre Tierra;

- 2) Los seres humanos, todos los Estados, y todas las instituciones públicas y privadas deben:

- (a) actuar acorde a los derechos y obligaciones reconocidos en esta Declaración;
- (b) reconocer y promover la aplicación e implementación plena de los derechos y obligaciones establecidos en
Esta Declaración;
- (c) promover y participar en el aprendizaje, análisis, interpretación y comunicación sobre cómo vivir en armonía

Con la Madre Tierra de acuerdo con esta Declaración;

(d) asegurar de que la búsqueda del bienestar humano contribuya al bienestar de la Madre Tierra, ahora y en el

Futuro;

(e) establecer y aplicar efectivamente normas y leyes para la defensa, protección y conservación de los

Derechos

De la Madre Tierra;

(f) respetar, proteger, conservar, y donde sea necesario restaurar la integridad de los ciclos, procesos y

equilibrios

Vitales de la Madre Tierra; garantizar que los daños causados por violaciones humanas de los derechos inherentes reconocidos en (g) la presente Declaración se ratifiquen y que los responsables rindan cuentas

Para restaurar la integridad y salud de la Madre

Tierra;

(h) empoderar a los seres humanos y a las instituciones para defender los derechos de la Madre Tierra y todos

los

Seres que la componen;

(i) establecer medidas de precaución y restricción para prevenir que las actividades humanas conduzcan a la

Extinción de especies, la destrucción de ecosistemas o alteración de los ciclos ecológicos;

(j) garantizar la paz y eliminar las armas nucleares, químicas y biológicas;

(k) promover y apoyar prácticas de respeto a la Madre Tierra y todos los seres que la componen, acorde a sus

Propias culturas, tradiciones y costumbres;

(l) promover sistemas económicos en armonía con la Madre Tierra y acordes a los derechos reconocidos en

esta

Declaración.

Artículo 4: Definiciones

*1. El término “ser” incluye los ecosistemas,
comunidades naturales, especies y todas las otras
entidades naturales*

Que existen como parte de la Madre Tierra.

*2. Nada en esta Declaración podrá restringir el
reconocimiento de otros derechos inherentes de todos los
seres o*

De cualquier ser en particular.---

**SOMOS UN GRUPO DE PERSONAS
AMANTES DE NUESTRO PLANETA**

El día 03 de Marzo del 2021 se funda
Cerros color azul protectora de animales plantas
y medio ambiente

**Articulo 3. La existencia de esta Asociación tiene
como fines:**

**-protección y defensa de todos los animales y
Plantas Recuperar especies autóctonas,
Repoblación, protección del Medio Ambiente-**